

Expediente: 278/08

Carátula: TOLOZA, ENRIQUETA RAMONA C/ GHIGGIA NORA VIVIANA Y SANCHEZ ANTONIO DOMINGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20238689873 - TOLOZA, ENRIQUETA RAMONA, -ACTOR

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE, -CODEMANDADO

20255107470 - MUÑOZ, JORGE J-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ASSAD, HECTOR FABIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 278/08



H20901796971

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: TOLOZA, ENRIQUETA RAMONA c/ GHIGGIA NORA VIVIANA Y SANCHEZ ANTONIO DOMINGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 278/08.-

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 09/12/2025 del letrado MORENO, ALBERTO DANIEL: Téngase presente la conformidad con el Art. 35 de la Ley N° 5480 brindada por el letrado Moreno Alberto Daniel.

Atento a las constancias de autos, notifíquese por la presente a Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros la resolución de embargo dictada en fecha 20/10/2025 en el incidente n° 278/08-i1.

Asimismo, conforme constancias en especial a los puntos III y IV de la resolución de honorarios de fecha 04/11/2025, corresponde retenerle a la parte actora la suma de \$2.000.000 a los fines de garantizar los honorarios de los letrados Héctor Fabian Assad y Sonia Deolinda Augier.

En consecuencia, líbrese orden de pago en favor de la actora Sra. Toloza Enriqueta Ramona, D.N.I. N° 16.255.923, por la suma de \$27.173.015,77 (Pesos: veintisiete millones ciento setenta y tres mil quince con 77/100) en concepto de pago parcial de planilla firme de fecha 10/06/2025.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N° 560809607968106, CBU N° 2850608750096079681065, abierta a nombre del incidente de autos n° 278/08-i1 y a la orden de este Juzgado en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.- JLT

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.